

BASES DEL SORTEO DE 25 PREMIOS DE 5.000 PUNTOS TRAVEL CLUB

1.- Entidad organizadora y regalo

Caja Laboral Popular Coop. de Crédito, en adelante LABORAL Kutxa, con domicilio social en Paseo José María Arizmendiarieta, s/n - 20500 de Arrasate (Gipuzkoa), va a desarrollar una promoción mediante el sorteo de 25 premios de 5.000 puntos Travel Club.

2.- Legitimación para participación en la promoción

Participarán en el sorteo las personas físicas que contraten alguno de los siguientes productos: Ahorro Nómina, Ahorro Regular, Ahorro Click&..., Seguro individual de ahorro a largo plazo LABORAL Kutxa (SIALP), Plan individual de ahorro sistemático LABORAL Kutxa (PIAS). Para poder acceder al premio será necesario que el cliente tenga una tarjeta de crédito LABORAL Kutxa asociada a Travel Club. Sólo se concederá un premio por DNI. Quedarán excluidos del sorteo todos los socios de LABORAL Kutxa. Las personas participantes para poder reclamar su derecho al regalo deberán tener en orden y en positivo su relación económica, productos y/o servicios contratados con la entidad.

En caso negativo, perderá el derecho al regalo.

3.- Descripción y entrega del regalo

25 premios de 5.000 puntos Travel Club. No podrá ser intercambiado por otro regalo ni por su valor en dinero.

Periodo de participación: Del 1 al 31 de marzo de 2017.

Fecha entrega regalo: máximo 1 mes y medio desde la contratación del plan de ahorro.

Los puntos se cargarán automáticamente en la tarjeta Travel Club asociada a la tarjeta de crédito LABORAL Kutxa del titular agraciado.

7.- Cesión de derechos de imagen

El agraciado o agraciada en este sorteo, para tener derecho a recibir su premio autoriza a LABORAL Kutxa a la publicación de sus nombres y apellidos en su calidad de premiado/a en las publicaciones o medios telemáticos que la entidad considere oportunos para la divulgación del sorteo. En caso contrario, perderá el derecho al premio y éste pasará al suplente por el orden asignado en el sorteo.

4.- Aceptación de las bases

LABORAL Kutxa se reserva el derecho a resolver de la forma que considere más conveniente cualquier controversia o cuestión derivada de la presente promoción, incluido su aplazamiento, modificación o anulación.

La mera participación en el sorteo, supone la aceptación en su totalidad de las presentes bases, que podrán ser consultadas en www.laboralkutxa.com

